

Por el cabildo de quatro de febrero de quarenta
y ochenta y nueve se acordó que alonso cornesjo
Serrador se aldasen por quedito no estar para poder
deluna serrador. Salir a los Rebatos de la costa. por ser enfermo
en nombraron en su lugar a pedro deluna serrador
y le mandaron dar titulo y que alonso cornesjo
de jubilado de su laguna

Por el cabildo de Veintey uno de marzo de ochenta
y nueve se hicieron mandamientos de las Veinte sus
Sados a pedro milanés mio de canteria emanda
ron se le de titulo no embargante que esta cumplido
el numero de los d. y que el que primero vacare
se consuma en su lugar

Por el cabildo de Veintey uno de Octubre de quarenta
y ochenta y nueve se hicieron mandamientos a Antonio duraz
cornesjo. pastelero de que fuesse essento de
soldados y alenderas. por el trauco y su dade
quiere deponer y quitar el tablado el limpiar
la boquer del bal en la puerta el aduana por
la voluntad de la ciudad y nes scussado de
impossi y monedas

Esento
de ciertas cosas
pero no sales
y avo lu
de la Ciudad
conforme a lo que
dado por el Rey de
21 de octubre de 1581

Por los cabildos de treze de Julio de ochenta
y nueve y treze de Senero de noventa. se hizo
mandamientos de las peticiones a salvador rrui alba
mir de la primera placade Veinte scussados
que uacare como no estelceno el numero de los
Veinte sin quea ya como escebado de ir a cabildo
mas de que enbataando el scri de ay le de titulo
dello

y para la primera
placa que uacare
Jo
y de luego es de
ir a laguna
y vaca de placade
ju de mar de quina y
entra en su lugar
no se le de d. d. d. d.

Por el Ayuntamiento de tres de febrero de noventa
se hizo mandamientos a Juan debustos albarin de la primera placade
Veinte scussados que uacare auiendo pri
entrada Salvador rrui albarin como esta

y para la primera
placa que uacare de p. ues de
auer entrados al
rrui
Jo
y de luego esson.

